

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO RELATIVO AL PROYECTO Y DIVULGACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PABELLÓN DE LA CULTURA Y LA TECNOLOGIA DE LA PREVENCIÓN EN EL PARQUE DE LAS CIENCIAS

1. OBJETO

1.1. El presente pliego de prescripciones técnicas, anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares y parte integrante del mismo, tiene por objeto concretar las actuaciones del adjudicatario del concurso público de referencia -destinado a al producción de los elementos expositivos de la primera fase del Pabellón citado- en lo referente a los trabajos a realizar y demás circunstancias de carácter técnico que afecten al contrato.

1.2. El contrato, por tanto, se ejecutará conforme a las cláusulas que a continuación se recogen y de acuerdo con las instrucciones de servicio que emita el Consorcio a través de la persona por él designado.

1.3. Las actuaciones que conlleva la adjudicación del concurso serán:

- a) Programa de difusión, promoción y lanzamiento del Pabellón.
- b) Proyecto definitivo de itinerarios y contenidos.
- c) Confección de módulos experimentales ofertados, con las modificaciones realizadas por el equipo coordinador de la exposición.
- d) Definición, diseño y desarrollo, fabricación y suministro de los módulos definitivos.
- e) Montaje de los elementos en sala.

2. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo máximo de licitación queda establecido en el apartado correspondiente del Cuadro Resumen del Contrato que como Anexo I acompaña al pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

3.1. El período de ejecución del contrato dará comienzo al día siguiente de la firma del documento público administrativo de formalización de la adjudicación, finalizando en la fecha indicada en el presente pliego.

3.2. A tales efectos, deberá realizarse una entrega parcial del proyecto de itinerarios y contenidos y de los módulos experimentales ofertados como máximo el día 25 de octubre de 2.005.

Por su parte, la definición, desarrollo y diseño de los módulos expositivos deberá concluir en junio de 2.006, mientras que el montaje de los mismos en sala deberá producirse a la entrega de pabellón, aproximadamente en abril de 2.007.

4. DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será dirigida y supervisada por la persona que a tal efecto designe la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las facultades de dirección, control y supervisión que corresponden al

Consortio, las cuales serán ejercidas por el Técnico designado al efecto por esta Entidad en funciones de director del servicio.

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

La prestación del servicio se acomodará a las siguientes prescripciones técnicas generales, que tendrán carácter de mínimo, pudiendo en consecuencia ser mejoradas por la oferta realizada por el adjudicatario.

El Parque de las Ciencias y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía requieren el diseño, producción, suministro y montaje de los elementos que compondrán la Exposición Permanente sobre la *Cultura y tecnología de la Prevención*, que se ubicará en el Pabellón 4º del nuevo edificio de la 4ª Fase del Parque de las Ciencias.

Para ello se precisa la contratación de una empresa especializada en la concepción, diseño, producción e instalación de Exposiciones de contenido científico y tecnológico. La empresa deberá estar capacitada técnicamente para acometer el trabajo referido en el que concurren aspectos didácticos, científicos, técnicos, artísticos, constructivos, etc.

La Exposición incluirá las siguientes áreas temáticas mínimas cuyos contenidos se enumeran a continuación:

- **Ámbito 0:** Introducción general e historia
- **Ámbito 1:** Sala de proyecciones
- **Ámbito 2:** Agentes mecánicos
- **Ámbito 3:** Agentes físicos
- **Ámbito 4:** Agentes químicos
- **Ámbito 5:** Agentes biológicos
- **Ámbito 6:** Carga de trabajo
- **Ámbito 7:** Agentes psicosociales
- **Ámbito 8:** Socorrismo y primeros auxilios

Adjudicación

Se realizará por selección de la oferta que mejor se ajuste a las especificaciones que se solicitan en el Concurso, así como a las características metodológicas adecuadas a los Centros interactivos como el Parque de las Ciencias, a las mejoras ofertadas y a las garantías, currículum y experiencia específica de la empresa ofertante.

Objetivo

El Pabellón, de 1.387 m² útiles, tiene la siguiente superficie: una primera planta de 412 m² (la visita se inicia en esta planta) y una planta baja de 975 m² con un aula de 99 m², incluida en esta superficie. La exposición estará dedicada a mostrar al público general un tratamiento integral de la prevención y de actuaciones que generen una cultura entre los ciudadanos que conduzca a una mayor calidad de vida en general y laboral en particular.

Este pabellón tendrá una identidad e imagen propia, será un espacio interactivo, ameno y didáctico. Con su contenido se podrá comprender la diversidad de riesgos a los que estamos expuestos en la vida laboral y sus concordantes en la vida familiar, escolar, etc. Estará dirigida a todo tipo de público, desde estudiantes, a profesionales, trabajadores y empresarios.

Requisitos de las ofertas

Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas presentadas deberán incluir la siguiente documentación:

1. Descripción general de la Exposición a nivel de Anteproyecto.
2. Ejemplificación de tres módulos expositivos, detallando los siguientes aspectos:
 - Nombre y ámbito al que pertenece.
 - Explicación y descripción.
 - Alzados e imágenes finales.
 - Características de uso o tipo de acción a realizar, en su caso.
 - Componentes: texto y gráficos, mecanismos, mueble, instalación, iluminación, etc.
3. Descripción de materiales constructivos, elementos expositivos y acabados que se proponen
4. Propuesta del programa de difusión, promoción y lanzamiento, hasta el importe máximo en este Pliego
5. Propuesta de distribución de los elementos en el pabellón, así como algunas proyecciones tridimensionales, preferentemente infográficas, que permita tener una imagen visual aproximada del proyecto final, siendo susceptible de cambios y mejoras durante la fase de diseño.
6. Número de Módulos experimentales que incluye la oferta.
7. Presupuesto de la oferta conforme al pliego administrativo.
8. Propuesta de programa de trabajo y calendario de ejecución.
9. Plazo de garantía que se ofrece, que en todo caso no será inferior a 24 meses.

Algunas aclaraciones

- El diseño, tanto industrial como artístico, de los elementos de la exposición deberá responder a criterios estéticos atractivos y modernos.
- Los mecanismos y materiales empleados deberán cumplir criterios de eficacia, resistencia, durabilidad y seguridad de los usuarios, buscando la máxima optimización con el menor mantenimiento.
- Los módulos que precisen un mecanismo interno deberán permitir su cómoda reparación por el personal de mantenimiento.
- Los elementos deberán incluir la información de texto y gráfica correspondiente en castellano y en inglés, que serán debidamente revisados y aceptados por la dirección del Museo y por la comisión científica que se organice con personas e instituciones de reconocido prestigio en los campos de la prevención.
- Deberán tener un diseño singularmente provocador frente a aquellos riesgos que generan alarma social ó que son de generalizada proyección social:
 - Caídas de altura
 - Tráfico
 - Incendios
- La exposición incluirá obligatoriamente los siguientes ámbitos de riesgo ó de prevención:
 - Riesgos mecánicos
 - Riesgos físicos

- Riesgos químicos
 - Riesgos biológicos
 - Fatiga física ó mental por carga de trabajo
 - Insatisfacción por riesgos psicosociales
 - Primeros auxilios y socorrismo
- La exposición procurará estar acompañada estratégicamente a lo largo de su recorrido y en la medida en que proceda, de contenidos complementarios como:
 - Señalización
 - Historia de la prevención
 - Patologías profesionales
 - Coste de los accidentes
 - El cuerpo humano...
- Deberá contener, por cualquier medio, expresión de las actividades laborales más representativas de los sectores productivos del territorio andaluz:
 - Agropecuario
 - Construcción
 - Industria y
 - Servicios
- La orientación expositiva de los riesgos laborales y/o su prevención tenderá, en la medida de lo posible, a integrar una proyección social de los mismos en los siguientes lugares:
 - La escuela
 - El hogar
 - La calle
 - El centro de trabajo

En estos casos utilizará situaciones de riesgo generalizado, es decir, denominadores comunes de una sociedad cada vez más avanzada, como pueden ser:

- Manipulación de cargas
- Ruido
- Sedestación
- Trabajos en pantallas de visualización de datos
- Acoso moral
- Calidad en la compra de utensilios y materiales
- Organización del tiempo y conciliación de la vida familiar
- Mujeres embarazadas y trabajo de menores
- Inmigrantes

Ejecución del contrato

La ejecución del proyecto incluirá los trabajos que se detallan a continuación:

- Programa de difusión, promoción y lanzamiento del Pabellón -durante toda la ejecución del contrato- por un importe máximo de cien mil euros (100.000).

- Deberá realizarse una entrega parcial del proyecto de itinerarios y contenidos y de los módulos experimentales ofertados como máximo el día 25 de octubre de 2.005.
- Definición, desarrollo y diseño de los Módulos definitivos: junio 2.006
- Montaje de los elementos en la Sala: a la entrega del Pabellón, aproximadamente abril 2007

El presupuesto para el desarrollo de la 1ª Fase de exposición es de 700.000 euros, todos los impuestos incluidos.

La empresa seleccionada realizará el Proyecto de Contenidos, los Módulos de experimentación ofertados y el Programa de difusión hasta la cantidad de 700.000 euros. Todo ello incluye el proceso de análisis, evaluación y redefinición de los módulos propuestos. El Consorcio Parque de las Ciencias podrá, en función de la obtención de financiación adicional, encargar al adjudicatario del contrato la producción, suministro y fabricación de nuevos contenidos expositivos del Pabellón y su acondicionamiento, según establece el artículo 1.3 del Pliego de cláusulas administrativas.

ESQUEMA DE CONTENIDOS

El pabellón estará dedicado a la divulgación de la Prevención de Riesgos Laborales, cuyo contenido se materializará mediante la utilización de elementos y materiales próximos y comprensibles al visitante, como simuladores, señalizaciones, medios audiovisuales, etc. El recorrido se efectuará mediante itinerarios que muestren situaciones donde se manifiestan los agentes de riesgo (agrupados por sectores productivos y sociales) que en contacto con el cuerpo humano lo erosionan, poniendo de manifiesto su vulnerabilidad tanto físico como psicológica. El recorrido se estructura en base a los siguientes ejes transversales:

ÁMBITO 0.- INTRODUCCIÓN GENERAL A LA SALA

Este espacio será una introducción visual al tema y, además, una zona de regulación del flujo de visitantes, donde se ubicará una galerada de bronce en la que exponer la huella de personajes designados *prevention adviser*, esto es consejeros técnicos del pabellón, por su prestigio nacional e internacional en determinadas materias.

ÁMBITO 1.-SALA DE PROYECCIONES

El espacio se configura con una sala de usos múltiples dotada para proyecciones cuya complementariedad puede – a resultas de la configuración final de todo el proyecto expositivo - cubrir alguno ó ambos de los siguientes fines:

1. Servir de elemento introductorio y regulador del flujo de visitantes, mediante la proyección explicativa previa de recorridos que se van a iniciar.
2. Servir de elemento complementario, proyectándose contenidos que no hayan podido albergarse en la exposición.

En el marco de las transversalidades requeridas, los itinerarios agruparán por bloques todos o algunos de los riesgos versus lesiones y su prevención, que a continuación se detallan:

ÁMBITO 2.- AGENTES MECÁNICOS

A modo de ejemplo, se podrán emplear unidades informativas en las que la interacción del visitante permita percibir desde las consecuencias de un inadecuado apilamiento o almacenamiento de materiales, hasta los posibles cortes o lesiones provocados por el uso de herramientas peligrosas, improvisadas o en mal estado.

- **Agentes de riesgo**
 - Espacios de trabajo
 - Superficies deslizantes
 - Rampas
 - Máquinas
 - Herramientas
 - Desplazamiento y almacenamiento de cargas
 - Desorden y suciedad
 - Color y señalización

- **Consecuencias y/o lesiones**
 - Atrapamientos y arrastre
 - Aplastamientos
 - Contusiones
 - Cortes
 - Caídas al mismo o distinto nivel
 - Impactos
 - Punzonamientos
 - Cizallamientos
 - proyección de partículas, etc.

- **Medidas de seguridad**
 - Defensas y resguardos
 - Orden y limpieza
 - Protección colectiva e individual,,

ÁMBITO 3.- AGENTES FÍSICOS

A modo de ejemplo, el ruido en su dimensión laboral y social es problema hacia el que la Unión Europea y las Administración central y autonómica vienen mostrando una grave preocupación. También podrá ocupar un espacio especial las vibraciones y los distintos tipos de radiaciones.

- **Agentes de riesgo**
 - Ruido
 - Condiciones termohigrométricas
 - Iluminación
 - Vibraciones
 - Incendios
 - Explosiones
 - Electricidad
 - Radiaciones

- **Consecuencias y/o lesiones**
 - Fatiga auditiva y sordera profesional
 - Fatiga visual
 - Quemaduras
 - Electrocutión
 - Cáncer
 - Golpe de calor e hipotermias
 - Fenómeno del dedo muerto, etc.

- **Medidas higiénicas**
 - Valores límite de tolerancia
 - Protecciones colectivas e individuales,
 - Aislamientos térmicos y acústicos
 - Protección activa y pasiva contra incendios
 - Amortiguadores
 - Condiciones de iluminación, etc.

ÁMBITO 4.- AGENTES QUÍMICOS

Por ejemplo, estos agentes serán objeto de un tratamiento estructurado que permita al visitante autoevaluar su capacidad para interpretar el etiquetado de una sustancia química y conocer los diversos efectos nocivos que puede ocasionarle al cuerpo humano. El visitante percibirá estas sustancias que pueden estar presentes en el ambiente en forma de gases, vapores o aerosoles.

- **Agentes de riesgo**
 - Sustancias y compuestos químicos
 - Vías de penetración: respiratoria, dérmica, digestiva, parenteral
 - Contaminación ambiental

- **Consecuencias y/o lesiones**
 - Efectos corrosivos
 - Irritantes
 - Neumoconióticos
 - Asfixiantes
 - Narcóticos,
 - Mutógenos y teratógenos
 - Dermatitis
 - Asma, etc.

- **Medidas higiénicas**
 - Valores límite de tolerancia
 - Etiquetado de sustancias peligrosas
 - Medidas de protección colectiva
 - Equipos de protección individual
 - Señalización y transporte de mercancías peligrosas, etc.

ÁMBITO 5.- AGENTES BIOLÓGICOS

De los agentes y lesiones que se citan a continuación, podrían destacarse aquellas actividades que generan riesgos por residuos urbanos, etc.

- **Agentes de riesgo**
 - Virus
 - Bacterias
 - Hongos
 - Protozoos
 - Gusanos parasitarios, etc.
 - Descripción de las principales actividades laborales donde se contraen (hospitales, trabajos con residuos, trabajos con animales)

- **Consecuencias y/o lesiones**
 - Fiebres
 - Gripes
 - Tuberculosis
 - brucelosis, tétanos, etc.

- **Medidas higiénicas**
 - Índices de contaminación biológica
 - Medidas de higiene personal
 - Medidas medioambientales
 - Equipos de protección individual

ÁMBITO 6.- CARGA DE TRABAJO

La carga de trabajo, física o mental, permite introducir unidades informativas que alerten del riesgo que acarrea la manipulación de cargas si superan los límites de peso o se manipulan de forma incorrecta; así como las consecuencias que en una sociedad sedentaria tiene la adopción de posturas inadecuadas y la ausencia de ejercicio.

- **Agentes de riesgo**
 - Cargas y movimiento de cargas
 - Postura de trabajo
 - Sedestación
 - Tiempo y esfuerzo de trabajo, etc.

- **Consecuencias y/o lesiones**
 - Varices
 - Contracturas musculares
 - Irritabilidad

- Insomnio, etc.

- **Medidas ergonómica**

- Adaptación del puesto a las características de la persona
- Mujer embarazada y niños
- Profesiogramas
- Limitación de cargas
- Mobiliario y postura, etc.

ÁMBITO 7.- AGENTES PSICOSOCIALES

Por ejemplo, la insatisfacción como riesgo psicosocial derivado de unas condiciones de trabajo y vida poco participativas, no creativas ni enriquecedoras, será el objeto de actividades grupales y motivadoras que permitan contrastar la diferencia de estímulo entre la pertenencia a organizaciones y grupos con clima organizacional rico o pobre.

- **Agentes de riesgo**

- Organización del trabajo
- Tiempo de trabajo y vida personal
- Jornada a turnos
- Falta de participación
- Trabajo monótono y repetitivo
- Violencia
- Estilo directivo, etc.

- **Consecuencias y/o lesiones**

- Insomnio
- Trastorno digestivo y cardiovascular
- Depresión
- Violencia
- Suicidio
- Obesidad
- Alcoholismo
- Síndrome del quemado
- Acoso moral, etc.

- **Medidas preventivas**

- Enriquecimiento de tareas
- Motivación
- Participación
- Conciliación de la vida familiar, etc.

ÁMBITO 8.- SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS

OTROS CONTENIDOS CUYA AGRUPACIÓN ESTÁ ABIERTA A CUALQUIER ORDEN
--

- Seguridad vial interactiva
- Cocina a escala
- Contador de accidentes en tiempo real
- Trabajadores inmigrantes
- Mujer trabajadora
- Minusválidos
- Stand con reliquias de accidentes graves
- Distribución de pantallas para proyecciones y mensajes
- Elementos divulgativos de la historia del trabajo y la prevención

6. PAGO DEL PRECIO

El pago del precio del contrato se efectuará conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares tipo de aplicación. En todo caso, las facturas se presentarán en el Registro de Entrada del Consorcio e irán debidamente conformadas por el Director del Servicio y se abonarán mediante transferencia bancaria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de su presentación, y ello previa aprobación por parte de los Servicios Económicos de la Entidad.

7. PRECAUCIONES A ADOPTAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista adoptará, bajo su responsabilidad y sin coste adicional alguno para el Consorcio, todas las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes o que puedan llegar a promulgarse referentes al empleo de materiales peligrosos y a la previsión de accidentes y daños a terceros -para lo que tendrá suscrita y presentará ante el Consorcio la correspondiente póliza de aseguramiento en la que constará como beneficiario el Consorcio Parque de las Ciencias-, y seguirá las instrucciones complementarias que al respecto dicte la dirección del servicio o el personal a sus órdenes.

8. RECEPCIÓN

Cuando así proceda en atención a la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato, una vez finalizado éste se procederá a la suscripción del informe final de recepción por parte de la dirección de aquél, surtiendo los efectos que se recogen en la vigente legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

9. PLAZO DE GARANTÍA

Con carácter general, y sin perjuicio de las mejoras que en este aspecto puedan ofertar las empresas licitadoras, se fija un plazo de garantía mínimo de dos años desde la fecha de la recepción de los módulos expositivos de conformidad. Pasado el plazo de garantía sin haberse producido reclamación o perjuicio alguno para el Consorcio o para terceros, se procederá a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa adjudicataria en su día.

10. SEGURIDAD E HIGIENE

10.1. El adjudicatario deberá atenerse en la ejecución del contrato y en lo que sea aplicable, a las disposiciones vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como, en general, a cuantas disposiciones se hayan dictado o en lo sucesivo se dicten regulando las condiciones laborales de los trabajadores.

10.2. El adjudicatario deberá presentar trimestralmente copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de las anteriores disposiciones normativas, incluyendo relación nominativa -con identificación fotográfica- del personal adscrito a la ejecución del contrato. Igualmente, informará con la debida antelación de los cambios que puedan llegar a producirse en tal personal.

11. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

11.1. Durante la ejecución y prestación del servicio y de los trabajos y/o actividades complementarias necesarias para la realización del mismo, el contratista será responsable de todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público y/o privado, como consecuencia de actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo o de una deficiente organización del trabajo.

11.2. El contratista deberá proceder de manera inmediata a indemnizar y reparar de forma aceptable todos los daños ocasionados a personas, servicios y propiedades públicas y/o privadas que le sean imputables en atención a lo dispuesto tanto en el apartado anterior de esta cláusula como en la cláusula octava del presente pliego.

12. CONTROL DE CALIDAD

12.1. El contrato estará sometido a controles de calidad que se efectuarán de modo aleatorio cuando así lo disponga el Consorcio a través del director del servicio. Sin perjuicio de dichos controles, se efectuará con una periodicidad máxima cuatrimestral un control de calidad genérico sobre la prestación del servicio, de cuyo resultado se entregará copia escrita en el plazo de los 15 días naturales siguientes al Consorcio

12.2. El director del contrato designado por el Consorcio tendrá acceso a cualquier fase de los trabajos que se efectúen para la prestación del mismo, incluso a aquellos que se realicen fuera de las instalaciones propias del Museo, así como a las instalaciones auxiliares de cualquier tipo, y el contratista estará obligado a dar toda clase de facilidades para la inspección de las mismas.

13. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

13.1. En atención a las especiales características del contrato, no se admitirá la cesión del mismo.

13.2. En caso de ser necesaria la subcontratación de alguna de las prestaciones objeto del contrato, ésta quedará sujeta a lo establecido en el artículo 115 del T.R.L.C.A.P.

Granada, 27 de mayo de 2.005.

Fdo.: Cándida Martínez López
Presidenta